BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

C.E.O Nº 16/2015

COPIA

Asunción, 16 de marzo de 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LCO SBE N° 3/2015 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERÉNDUM 2015".-------

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 3/2015 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERENDUM 2015".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 2 Acta 171 de fecha 24 de noviembre de 2014, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) AD REFERÉNDUM – Ejercicio 2015, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, a través del Sistema de subasta a la Baja Electrónica. Por Resolución Nº 3 Acta 18 de fecha 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015 en el cual se halla incluido el PAC Ad Referéndum 2015.

Por Resolución Nº 2 Acta 7 de fecha 14 de enero de 2015, el Consejo de Administración autorizó el Llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 3/2015 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERENDUM 2015".

➢ CONVOCATORIA

El llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota D.A. Nº 47/2015 de fecha 15 de enero de 2015, con **Expediente Nº 300930** de fecha 19 de enero de 2015 y fue publicado en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas con **ID Nº 284844.**

Por nota DNCP N° 1330/2015 de fecha 21 de enero de 2015 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que en la verificación del expediente se constataron puntos a ser modificados por lo cual queda retenido el llamado. Por nota D.A. Nº 173/2015 de fecha 28 de enero de 2015 se subsanaron las observaciones realizadas por la DNCP.

Por Resolución N° 21 Acta 14 de fecha 5 de febrero de 2015, el Consejo de Administración ratificó lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones en lo que respecta a las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 3/2015 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

➢ INVITACIÓN A OFERENTES

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, y conforme al Formulario del llamado cargado en la página de la DNCP, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: CEPORT S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CONSORCIO SAN FERNANDO y ROSSANA MABEL IRALA FERNANDEZ.

➢ SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En la fecha fijada para el efecto 17 de febrero de 2015 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 284844, cuya copia se adjunta, presentó su propuesta la siguiente firma:

Participantes Nº	OFERENTES PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	R.U.C. Nº
1	CEPORT S.R.L.	**80044697-6**

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORÍÑIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA
Presidenta
Comité de Evaluación

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Virtual, se detalla a continuación los mejores lances de cada Proveedor por item:

1 - VARIOS	
Oferente	**Mejor Precio**
CEPORT S.R.L.	5.066.260.000

2 – MADERAMEN	
Oferente	**Mejor Precio**
CEPORT S.R.L.	145.200.000

3 – CEMENTO	
Oferente	**Mejor Precio**
CEPORT S.R.L.	22.180.000

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR

Proveedor: 80044697-6 - CEPORT S.R.L.	
ÍTEM Nº	**PRECIO GANADOR**
1 - VARIOS	5.066.260.000
2 – MADERAMEN	145.200.000
3 – CEMENTO	22.180.000

➢ ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En fecha 18 de febrero de 2015, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma CEPORT S.R.L. representada por el Sr. Jose Acosta Bedoya, procediéndose a la apertura del sobre de oferta y a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación. De todo lo actuado se labró acta cuya copia se adjunta.

➢ DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se procedió a la evaluación de los documentos presentados por el oferente, verificándose la documentación de carácter sustancial requerida para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta se halle debidamente suscrito y completado, los documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, esté debidamente extendida por el plazo y porcentaje establecido en el PBC, constatándose que el oferente dio cumplimiento con las documentaciones sustanciales establecidas para ésta convocatoria.

➢ ANÁLISIS DE LA OFERTA

✓ EVALUACION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

De la evaluación de la oferta presentada por el oferente **CEPORT S.R.L., para el Lote Nº 1 – VARIOS y Lote Nº 2 – MADERAMEN,** se constata que los precios ofertados por el mismo resultan inaceptables, por ser ampliamente superiores a los costos estimados y a la previsión presupuestaria para el presente llamado.

Por tanto, se procede a descalificar las ofertas presentadas por el oferente **CEPORT S.R.L., para los Lotes Nº 1 – VARIOS y Nº 2 – MADERAMEN,** conforme al art. 30 inciso c)[1] de la Ley 2051/03.

El rubro a ser afectado para el Lote Nº 3 se halla previsto en el PAC – Ejercicio 2015. La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio asciende a G. 400.000.000.- según CDP Nº 159/2015 de fecha 02 de marzo de 2015. Teniendo en cuenta la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, se procede a reducir las cantidades máximas del Lote Nº 3 cemento, conforme a la Circular Nº 3/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de ajustar al costo estimado y a la disponibilidad presupuestaria prevista para el Lote Nº 3.

[1] Artículo 30 - DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
La licitación podrá ser declarada desierta: c) cuando las ofertas sustanciales, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

F. HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH RUMAN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

GRACIELA
Pres
Comité

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

✓ CAPACIDAD FINANCIERA

Por nota BNF CEO Nº 24 de fecha 05 de marzo de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la División Programación Financiera dependiente de la Dirección de Finanzas el análisis de los Balances año 2011, 2012 y 2013 de la firma **CEPORT S.R.L.** La misma fue contestada por nota DF Nº 650/2015 de fecha 5 de marzo de 2015 y el resultado es como sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
CEPORT S.R.L.	2,99	0,43	172,35%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*

Índice de endeudamiento: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*

Índice de rentabilidad: *La empresa analizada cumple con el criterio requerido.*

El sistema de Adjudicación del presente llamado es: **POR LOTE**
Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza en detalle la oferta presentada para el ítem Nº 3 - **CEMENTO**. El resultado del estudio mencionado se ilustra a continuación:

	CEPORT S.R.L.
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Documentos adicionales requeridos.	
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2011, 2012 y 2013).	Cumple
Copia de Contratos o facturas donde el oferente demuestre haber proveído satisfactoriamente Materiales de Construcción a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años, como mínimo 1 (un) Contrato por año (Años: 2011, 2012 y 2013)	Cumple
El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo de: Materiales de Construcción, con un mínimo de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro	Cumple
Registro Único del Contribuyente RUC	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial al día	Cumple
Certificado de Origen	Sin dato

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA CORRI
Presidenta
Comité de Evaluación

ZULMA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la oferta presentada se concluye que la firma CEPORT S.R.L., cumple con las exigencias del PBC para el Lote Nº 3 - **CEMENTO**, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar conforme al siguiente cuadro:

Oferente: CEPORT S.R.L.

3- CEMENTO											
Ítem	Descripción del Bien	Codigos de Catálogo	Marca	Procedencia	Presentacion	Unidad de medida	Cantidad minima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total minimo (IVA incluido) G.	Precio Total maximo (IVA incluido) G.
1	Cemento PZ - 50 Kg	30111601-002	Yguazu	Nacional	Unidad	Bolsa de 50 Kg.	200	360	55.000	11.000.000	19.800.000
2	Cemento blanco 1kg	30111601-001	Max blanco	Nacional	Unidad	Bolsa de 1Kg.	15	30	6.000	90.000	180.000
PRECIO TOTAL GUARANIES										11.090.000	19.980.000

Observación: El pedido inicial del ítem Nº 1: "Cemento PZ - 50 Kg" de 400 (cuatrocientas unidades), se redujo a 360(trescientos sesenta) unidades.

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27, 28 y 30 inc. c)[i] de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 3/2015 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO-AD REFEREMDUM 2015"** de la siguiente manera:

1. Adjudicar a la firma **CEPORT S.R.L.**: el Lote Nº 3 - **Cemento,** en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de G. 11.090.000 (Guaraníes once millones noventa mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de G. 19.980.000 (Guaraníes diecinueve millones novecientos ochenta mil), por un periodo de 12 (doce) meses, conforme a su oferta presentada y a la propuesta de adjudicación.
2. DECLARAR *DESIERTO* los LOTES Nº 1 "VARIOS" Y Nº 2 – "MADERAMEN" **conforme al art. 30 inciso c) de la Ley 2051/03.**

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

17 MAR. 2015

[i] Art. 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:

c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsione presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.